CIRCULAR 14 DE 2024

(marzo 26)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: EMBAJADAS EN EL EXTERIOR

CONSULADOS EN EL EXTERIOR MISIONES EN EL EXTERIOR CANCILLERIA INTERNA

DE: PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO

Consejero de Relaciones Exteriores

Encargada de las Funciones de la Secretaría General del Ministerio de

Relaciones Exteriores

ASUNTO: Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de

Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II - Vigencia 2023

Respetadas (os) Servidoras (es):

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 de 2017, el cual señala la obligatoriedad para todos los servidores públicos de realizar la actualización anual de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público -SIGEP II-, solicitamos diligenciar la información correspondiente a la vigencia 2021.

Sobre el particular, es importante recordar que la plataforma fue actualizada al sistema SIGEP II, por lo cual se requiere tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- 1. Ingresar a la plataforma del SIGEP II, posteriormente digitar su usuario (número de cédula sin puntos ni comas) y la contraseña. En caso de no tener contraseña deben solicitar una nueva en la opción "He olvidado mi contraseña".
- 2. Una vez se permita el acceso a la plataforma, se deberá cargar la información en la opción "Mi Declaración de Bienes y Renta", para efectos de la presente solicitud el tipo de declaración a reportar es "Periódica", razón por la cual debe corresponder a la vigencia 2023, es decir, desde el 10 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 3. Posterior al cargue y registro de la información se requiere imprimir, firmar y radicar el formato correspondiente en la Dirección de Talento Humano o enviarlo al correo electrónico consultasigep@cancilleria.gov.co, a más tardar el 31 de mayo de 2024.

NOTA: Los funcionarios que hayan ingresado por primera vez al servicio de este Ministerio en lo corrido del año 2024, no deben diligenciar la declaración periódica, toda vez que previamente se solicitó la declaración de "Ingreso" para la misma vigencia.

Con el fin de atender cualquier inquietud y agilizar el diligenciamiento de la declaración de renta, la Dirección de Talento Humano asignó a la servidora CLAUDIA MIREYA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, quien podrá ser ubicada en el aplicativo Teams o en el correo electrónico consultasigep@cancilleria.gov.co.

Finalmente, como funcionarios estamos contribuyendo a mejorar la calidad de la información y damos cumplimiento a las obligaciones de orden constitucional, legal y reglamentario, como lo ordena la ley.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO

Consejero de Relaciones Exteriores

Ш

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

